

Que por Acta Paritaria Nº 4/2013, instrumentada por Resolución Nº 285/MHGC/2013, se creó el Programa de Capacitación y Movilidad (PROCAM), a cargo del Instituto Superior de la Carrera, del precitado Ministerio, con el fin de adaptar y mejorar el perfil ocupacional de los empleados del Escalafón General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, favoreciendo el proceso de movilidad interna entre áreas que necesiten personal y otras que se encuentren en condiciones de proveerlo y que la reubicación sea satisfactoria tanto para la Administración Pública como para el empleado;

Que según surge de los presentes actuados, diversas Direcciones Generales, dependientes de la Subsecretaría de Promoción Social, de este Ministerio, solicitan las transferencias de diferentes agentes al precitado Programa;

Que es de hacer notar, que la tramitación a que se hizo mención cuenta con el aval de los organismos involucrados;

Que por lo expuesto procede realizar la pertinente norma legal, accediendo a lo requerido;

Por ello y conforme el Acta Paritaria Nº 4/13,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1.- Transfiérense al Programa de Capacitación y Movilidad (PROCAM), dependiente del Instituto Superior de la Carrera, del Ministerio de Modernización, a los agentes que se indican en el Anexo "I" (IF. 18356101-DGALP-14), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución, en el modo y forma que en cada caso se señala.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Niñez y Adolescencia, a la Dirección General de la Mujer dependientes de la Subsecretaría de Promoción Social de este Ministerio, y a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese. **Stanley**

ANEXO

RESOLUCIÓN N.º 1196/MDSGC/14

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2014

VISTO:

Las Leyes Nros. 471, 4013, los Decretos Nros. 684/09, 571/11, 660/11, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 406/MMGC/14, y el Expediente Electrónico N° 6712996/MGEYA/DGPLC/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen N° PG-79976/10;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Ministerio ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requiere se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de la Gerencia Operativa de Gestión Estratégica de Políticas Sociales dependiente de la Dirección General Red Integral de Protección Social de este Ministerio;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 406/MMGC/14;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a este Ministerio el informe N° 11691432-DGPLC-14, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/11, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Cubas, María Soledad DNI. N° 28.031.187, CUIL. N° 27-28031187-7.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/11,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1º.- Designase a partir del 29 de diciembre de 2014, a la Sra. Cubas, María Soledad DNI. N° 28.031.187, CUIL. N° 27-28031187-7, como titular de la Gerencia Operativa de Gestión Estratégica de Políticas Sociales dependiente de la Dirección General Red Integral de Protección Social de este Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización, a la Dirección General Red Integral de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, debiendo ésta última practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución a la interesada. Cumplido, archívese.

Stanley